

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 16 de julio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9.15	9.35	—	—
Libras	44.—	45.—	66.—	67.65
Dólares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	10.95	11.22	—	—
Francos suizos	253.—	259.35	379.50	389.—
Reinhsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25.—	25.60	—	—
Florines	411.60	421.90	—	—
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.60	—	4.10
Auxilio familiar	—	—	4.00	—
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	35.70	36.60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación.—Secretaría

Esta Junta, con fecha 29 de mayo último y después de haber examinado el expediente número 14 del corriente año, instruido contra un desconocido en virtud de la aprehensión de ocho kilogramos de azúcar practicada el 19 de marzo del mismo año por la Guardia Civil del Puesto de Palas de Rey, en esta provincia, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación al Impuesto del azúcar, comprendida en el caso 11 del artículo octavo de la Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar responsable de la falta dicha y en concepto de autor a un desconocido, o sea al dueño del género aprehendido y que no pudo ser hallado.

3.º La incautación de la mercancía para ponerla a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes e ingreso de su importe en el Tesoro.

4.º Imponer la multa siguiente: Catorce pesetas con cuarenta céntimos (14.40).

5.º Imponer al responsable de la referida falta y para el caso de insolvencia la pena subsidiaria de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas que no satisfaga de la multa.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de notificación al interesado o interesados, advirtiéndoles la obligación de ingresar en el Tesoro inmediatamente el importe de la sanción y en el término de quince días si designa bienes suficientes para hacerla efectiva, haciéndole saber también el derecho que tienen a interponer contra el ante-

rior acuerdo recurso de alzada ante el Tribunal contencioso-administrativo de esta provincia en el plazo de tres meses, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lugo, 4 de junio de 1947.—El Subsecretario de la Junta de Contrabando, M. Cordeiro. 3.166-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Gregorio Serrano Nieto.

Domicilio: Rafael Ceballos, 7 (Charmartin).

Objeto de la industria: Falleres de reparación de muebles metálicos.

Objeto de la ampliación: Construcción de muebles metálicos.

Capital: Se considera superior a 50.000 pesetas.

Producción: Antes, 600 reparaciones; después, 240 muebles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de ocho días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.759-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Enrique Saiz de la Torre León.

Domicilio: Menorca, 29.

Objeto de la industria: Preparación de hilos para labores.

Capital: Se considera superior a 50.000 pesetas.

Producción: 12.730 docenas de bobinas de 500 yardas, tipo T. U. H. A. 17; 15.782 id. id. 140 id. id. 18; 59.975 idem id. 40 id. id. 19, y 29.987 idem hebillas, idem 31.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14.

Madrid, 4 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.760-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Hermanos Sancho Gurrós, domiciliado en Hospitalet del Infante (Tarragona), calle José Antonio, número 9.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de molino de aceite de oliva (almazara), existente en Hospitalet del Infante, un molino sistema «italiano» y un electro-motor de 6 C. V.

Producción: Sin variación con la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, en triplicado ejemplar, sitas en rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 7 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

3.758-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Traslado de industria

Peticionario: Don Juan Manuel Fernández Martínez, domiciliado en Puerta del Segura (Jaen), calle del Generalísimo, 16.

Objeto: Traslado de su industria de jabón común desde Albacete al pueblo de Bienservida, de esta provincia.

Capacidad: Cien kilogramos por jornada de ocho horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Ldares, 3, dentro del plazo de quince días.

Albacete, 13 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

779-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Jacinto Lerma Parreño, de Tarazona de la Mancha.

Objeto: Línea eléctrica a 15.000 V. que partiendo de la general, Quintanar del Rey-Tarazona, propiedad de C. E. N. S. A. termina en una estación transformadora del tipo caseta, después de un recorrido de 110 metros, a instalar en su industria de cerámica.

Capacidad: 15 K. V. A.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 17 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa-María. 780—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Nueva industria**

Peticionario: Don Ignacio Gómez Garín, Zumaya.

Objeto de la industria: Mecanización de piezas de encargo.

Producción: 3.000 kilogramos al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 1 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 3.773-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Transporte y transformación de fluido eléctrico**

Peticionario: Badiola Hermanos, Zumárraga.

Objeto: Instalar una línea de transporte eléctrico a 3 KV., derivando de la de «Patrio Echeverría, S. A.», en Villarreal de Urréchua, destinada a suministrar a su fábrica de Zumárraga, en donde se instalará un transformador de cien K. V. A. 3.000/220-127 V. Esta instalación es para sustituir el actual suministro en baja tensión.

Esta instalación no precisará importación de maquinaria ni de materiales.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, en San Sebastián, calle de Prim, número 35, dentro del plazo de diez días.

San Sebastián, 1 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade

3.775-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Mugarza, Ugarte y Compañía, S. A. Oñate.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de construcción de máquinas para fabricación de tejas y ladrillos.

Producción: La actual es de 20 máquinas galleteras, 12 carros cortadores, tres máquinas laminadoras y 15 cintas transportadoras al año. Con la ampliación sería de 50 galleteras, 30 carros cortadores, 20 laminadoras, 40 cintas transportadoras, 20 mezcladoras y 10 molinos trituradores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 24 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 3.730-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Vitamex, S. A.», Pasajes de San Juan.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria con instalación para extracción de vitaminas por utilización racional de subproductos y obtención de nuevos derivados de vísceras de pescado.

Producción: Grasas neutras alimenticias, 500 kilos por jornada.

Peptona, 50 kilos por jornada.

Concentración de vitaminas, 1.000 kilos de aceite tratados por día.

La maquinaria en su mayor parte de procedencia nacional, salvo una pequeña parte de importación, siendo el valor de ésta de 58.000 pesetas, aproximadamente.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 24 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 3.732-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Albistur y Compañía, S. R. C. Andoain (Guipúzcoa).

Objeto de la ampliación: Relaminación de materiales defectuosos con la instalación de un tren de relaminación y horno Diessel-Oil, motor eléctrico de 250 H. P.

Capital: Antes, 500.000 pesetas; después, 800.000 pesetas.

Producción: 90.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del pla-

zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 26 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 3.731-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Arcoena Unzueta, Elgóibar.

Objeto de a industria: Fabricación de máquinas especiales para torrillería.

Producción: Sesenta máquinas al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 24 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 3.733-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva industria**

Peticionario: «Metalización I b é r i c a, Sociedad Anónima».

Domicilio: Huertas de la Villa, 16.

Objeto de la implantación: Instalar una industria de metalización para la reparación de maquinaria.

Capacidad de producción: De 70 a 100 piezas diarias metalizadas, en jornada de ocho horas.

Maquinaria a importar: 16 equipos completos de metalización, tipo «Metco», importe total aproximado 150.000 pesetas.

Primeras materias a importar: 20 toneladas de alambre de metalización, tipo «Metco», importe aproximado 150.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 2 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 3.818-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Nueva industria**

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Domicilio: León.

Objeto: Construcción de una central eléctrica de 750 KVA. aprovechando el salto de pie de presa del pantano de Villameca.

Producción: La que produzca el salto, según el régimen de regadío.

Se utilizará maquinaria existente en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplica-

dó y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 5 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

3.817-O.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza, hace saber: Que por resolución de esta Jefatura de Minas, de fecha 12 del corriente, ha sido declarada la caducidad del permiso de investigación nombrado «San Sebastián», número 6, de los términos de Aniñón y Villarroya de la Sierra, de la provincia de Zaragoza, y por renuncia expresa del interesado.

Lo que se hace público en virtud de lo que determina el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, advirtiéndose que no serán admitidas nuevas solicitudes sobre el terreno que comprendía este permiso de investigación, hasta después de transcurridos ocho días completos a partir desde el siguiente al en que se haga público el presente anuncio.

Zaragoza, 13 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

3.158-O.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por «Abonos Pereira, S. L.», domiciliada en Madrid, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de fosfato en el término municipal de Zarza la Mayor, paraje Valcaicerres y otros, núm. N-7.373, denominado «Juan Leopoldo».

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 14 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. 3.149-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado, en estos Servicios Hidráulicos del Tajo la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombres de las peticionarias: Doña Celestina Marugán García y Doña María Rosa Merlo Marugán.

De su representante: Las peticionarias, con domicilio en Madrid, plaza de Tirso de Molina, núm. 12.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Diez (10) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radican las obras: Aranjuez (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modi-

ficado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 1.º de julio de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

2.134-O.

AYUNTAMIENTO DE OLOT

Don Pedro Bretcha Gali, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Leal ciudad de Olot.

Hago saber: Que habiendo dado cumplimiento al artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, y no habiéndose formulado durante el plazo de cinco días hábiles reclamación alguna contra el intento de subasta, por el presente se anuncia la subasta pública para la contratación del servicio de suministro de alumbrado público y fuerza motriz, por plazo de cinco años, prorrogable indefinidamente por periodos de un año, mientras una de las partes no avise en forma a la otra su voluntad de terminarlo, al menos con seis meses de anticipación.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados desde el de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la mesa formada por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, por el señor Gestor que designe el Ayuntamiento y autorizada por el Notario que por turno le corresponda.

La presentación de pliegos para optar a la misma se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las once a las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de subasta se fija en 0,30 pesetas (treinta céntimos de peseta) el Kw. hora para el alumbrado público. En 0,50 pesetas (cincuenta céntimos de peseta) el Kw. hora de electricidad consumida para el alumbrado de dependencias municipales u otras oficiales o públicas, cuyo pago corra a cargo del Ayuntamiento,

to, y en 0,30 pesetas (treinta céntimos de peseta) el Kw. hora de fluido suministrado para fuerza motriz.

Se adjudicará el remate a quien más mejore los indicados tipos de licitación. El tipo de adjudicación será revisable en las condiciones que determina el pliego de condiciones.

El depósito provisional será de tres mil pesetas (3.000 pesetas) y el definitivo de cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

Para el bastanteo de poderes se designa a todos los Letrados con ejercicio en Olot.

El nuevo contrato comenzará el día primero del mes siguiente a la fecha de la firma de la correspondiente escritura pública.

El pliego de condiciones que regirá para esta subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles; de las once a las trece horas, pudiendo ser examinado por cuantas personas lo soliciten.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de la clase sexta (4,50 pesetas), se ajustarán al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., vecino de, obrando en nombre (propio o de), bien enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, del día de de y pliego de condiciones que rigen para la subasta pública para la contratación del suministro de fluido para el alumbrado público eléctrico de esta ciudad, dependencias municipales y fuerza motriz para diversos servicios, por un período de cinco años, prorrogable de año en año, se comprometo a tomar a su cargo el referido suministro con estricta sujeción al mencionado pliego de condiciones y por el precio de (en letra) céntimos de peseta el Kw. hora por el fluido eléctrico consumido para alumbrado público; por el precio de (en letra) céntimos de peseta el Kw. hora el fluido consumido en dependencias municipales u otras oficiales y públicas, y por el precio de (en letra) céntimos de peseta el Kw. hora por fuerza motriz.

(Fecha y firma del proponente.)

Olot, 28 de junio de 1947.—El Alcalde, Pedro Bretcha.

1.018-O.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Facultad de Farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Farmacia, a favor de don Pedro Marfany y Vilacassau, por extravío del que le fué expedido en 27 de marzo de 1931, inscrito con el número 74 en el Registro de Títulos del Ministerio y el 2.101 en el de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Barcelona, 28 de junio de 1947.—El Secretario de la Facultad, Jesús Isamat.

3.783-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Admisión de valores

Esta Junta Sindical, en sesión del día 1.º de los corrientes, ha admitido a la contratación pública los siguientes valores:

«Inmobiliaria Velázquez, S. A.»; 4.000 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, y 26.000 acciones, también de a 1.000 pesetas nominales, con el 50 por 100 desembolsado.

«Inmobiliaria Vasco-Central, S. A.»; 100.000 acciones nominales de 500 pesetas nominales, con un 20 por 100 desembolsado.

«Cementos Molins, S. A.»; 2.000 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, intransferibles a extranjeros.

«Auto-Ellectricidad, S. A.»; 2.505 acciones al portador, de 5.000 pesetas nominales, totalmente liberadas.

«Frutera de Tenerife, S. A.»; 3.600 acciones, serie C, de a 500 pesetas nominales, totalmente liberadas.

«Empresa Artesiana de Riegos, Sociedad Anónima», «Artesa»; 500 acciones de fundador, 1.800 acciones preferentes y 5.700 acciones ordinarias, todas ellas de a 500 pesetas, nominales, totalmente liberadas e intransferibles a extranjeros.

«Urbanizadora Vasco-Central, S. A.»; 60.000 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 2 de julio de 1947.—El Síndico-Presidente, Florencio Borrell Valls.—El Secretario, Fernando Gispert Maury.

3.858—P.

LA COMPANIA HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA

Habiéndose extraviado los resguardos de imposiciones de capital, números 6846, 7412 y 702 de 1.000, 1.000 y 2.000 pesetas, respectivamente, expedidos a favor de doña Pilar de Bulnes y Martínez de Alegría, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se procederá a expedir el correspondiente duplicado de resguardos, anulándose los primitivos y quedando la entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de junio de 1947.—El Director-Gerente, R. Miláns del Bosch.

3.785—P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONASAS, S. A.

Madrid

Pago de dividendo

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se pagará, a partir del día 1.º de agosto próximo, un dividendo, a cuenta del ejercicio actual, del 3,50 por 100 a todas sus acciones, con

deducción de impuestos a cargo de los señores accionistas, o sea a razón de a setas 16,24 nuevo por título, contra entrega del cupón número 15.

El pago tendrá lugar en los siguientes Bancos:

Urquijo, de Madrid; Hispano Americano, de Madrid; Aragón, de Zaragoza, y en todas las Sucursales de ambos Bancos.

Madrid, 9 de julio de 1947.—El Consejo de Administración.

3.865—P.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio el Gestor Administrativo don Juan Francisco López Fraile, vecino de Valladolid.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que en el plazo de seis meses pueda reclamar ante este Colegio contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 3 de julio de 1947.—El Presidente, Carlos del Río Herrero.

3.751—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública la incoación a instancia de doña Concepción Luque Maraver del expediente de declaración de fallecimiento de don Ricardo Manuel Casiano Martínez y Pichardo, con quien dicha señora contrajo matrimonio en la ciudad de Santa Clara (Isla de Cuba) el día 27 de abril de 1896, sin que desde el año 1899 se tenga noticia alguna de dicho señor.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia, en un periódico de gran circulación de esta misma capital y por la Radio Nacional, se expide el presente en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Manuel Soler.—El Secretario, Ldo., José Torres.

3.875—A. J.

1.º 16-7-947

INCA (BALEARES)

Edicto

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Gabriel Crespi Socías, natural y vecino de La Puebla, de donde se ausentó para la República Ar-

gentina el año 1920, del que no se han tenido noticias hace más de veinticuatro años, el cual se instruye a instancia de su hermano consanguíneo, Rafael Crespi Crespi.

Dado en Inca (Balears), a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario, P. H., Bernardo Manuet.

3.603—A. J.

1.º 16-7-947

ALLARIZ

El Juez de Primera Instancia de Allariz,

Hace público: Que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos Generoso, José Benito y Genoveva Fernández Quintas, de setenta, sesenta y seis y sesenta y un años de edad, los cuales hace unos cincuenta, cuarenta y veintitrés años, respectivamente, se ausentaron de Payocordeiro (Allariz), pueblo de naturaleza y vecindad para América, sin haberse tenido noticia alguna de su existencia y paradero, promovido por María Jesusa Fernández Quintas, hermana legítima de los citados.

Allariz, 16 de junio de 1947.—El Juez, Angel Escudero.—El Secretario, P. S., Vicente Escudero.

3.477—A. J.

y 2.º 16-7-947

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

2.886

JIMENEZ GARCIA, José; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Gerena (Sevilla), del remplazo de 1943, de veinticinco años, soltero, jornalero; sujeto a expediente 565 de 1946, por evasión de la Clínica Militar Psiquiátrica de Miraflores; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Sevilla.

652.

Juzgados Civiles

2.887

MORENO BÉRRAL, Rafael; natural de Madrid, hijo de Rafael y de Lucía, de veintinueve años, soltero, de profesión estudiante, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Iriarte, número 17; y

BARRAGAN REDONDO, Juan José; natural de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), hijo de padre desconocido y de Carmen, de treinta y seis años, casado, forjador, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 31; procesados en sumario número 378 de 1945, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid. Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducidos a prisión.

4.437.